

“CAPAJ”**COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS ANDINOS****Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas****Av. 2 de Mayo 644 Tacna, PERU Telf. 51 52-242601 Fax. 51 52-411126****E-mail: jachajawira@yahoo.com**

XII Sesión del Consejo de Derechos Humanos
Ginebra 24 de Setiembre 2009. Agenda Punto 6
Examen Periódico Universal UPR Chile

Sr. Presidente:

Permitame expresar mi reconocimiento por las 71 recomendaciones que el Grupo de Trabajo encargado de Chile, ha propuesto en el documento A/HRC/12/10. Nuestra organización desea referirse a la recomendación Nro.16 en que se requiere al Estado de Chile a adoptar nuevas medidas para luchar contra la trata de seres humanos, que contemple los países de origen.

1879 El mestado de Chile penetra hasta el norte de Perú, desocupando dicho territorio en 1883 mediante el Tratado de Ancón suscrito con el Estado peruano. Pero las Provincias de Tacna y Arica quedaron bajo su poder hasta que en un plebiscito la población oriunda de Tacna y Arica decida su pertenencia en un acto de libre determinación. Sin embargo dicho plebiscito no se cumplió, y en 1929, en nuevo tratado de Paz Chile con Perú deciden fraccionar Tacna y Arica, quedando Tacna para Perú y Arica para Chile. Por ese motivo muchas familias con fuertes arraigos familiares, culturales y territoriales fueron víctimas de este fraccionamiento en nuestras tierras, pero seguimos conservando nuestros vínculos humanos. Es así que muchos peruanos llegan a Chile, siendo presa de la trata de seres humanos, por conseguir un trabajo, un puesto de empleada doméstica a tiempo completo y cama adentro. Miles de peruanos y peruanas viven en Chile “al negro” lo cual origina situaciones de violencia en agravio de quienes van en busca de un trabajo libre, están desprotegidos.

En Arica se intentó realizar un estudio de las causas de este fenómeno, debido a que la prisión de Acha está saturada de peruanos que son cogidos en la frontera a causa de “pasadores” que le llevan a situaciones delictivas, en su afán de buscar un trabajo digno. Para dicho estudio que es urgente se requiere un apoyo franco y sincero que por el momento no lo ha brindado el Estado, máxime que las estadísticas judiciales en Arica, arrojan un alto portensaje de tráfico sexual de niñas en la frontera.

Pedimos que el Estado se comprometa ante este Consejo de Derechos Humanos a cumplir la recomendación Nro.16 en concordancia con el punto 2 del párrafo 97 del UPR: de proteger los derechos de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad.

Gracias Sr. Presidente

Tomas Alarcon
CAPAJ